



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01097564- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de extensión de la regularidad de la materia VISIÓN II de la carrera Lic. en Artes Visuales - Plan 2014, presentada por la estudiante Onestini María Agustina,

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Departamental correspondiente ha emitido opinión favorable a la solicitud.

Que la Secretaría Académica ha emitido opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Conceder extensión de regularidad en la materia VISIÓN II de la carrera Lic. en Artes Visuales - Plan 2014, desde el día de la fecha hasta el 31/7/2026 inclusive a la alumna Onestini María Agustina, DNI: 39058487.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar al Área Enseñanza/Despacho de Alumnos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la estudiante. Cumplido pase a archivo.

jp